

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

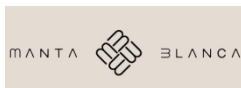
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0002179

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MANTA BLANCA

Reivindicación de colores: PANTONE BLACK C
PANTONE #e4dbd3

Clases y descripción de productos y/o servicios:

38: Suministro de salas de charla en línea (online) para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenador; servicios de transmisión y recepción de datos por medio de telecomunicaciones; transmisión de archivos de datos, audio, vídeo y multimedia; transmisión de contenidos de audio, vídeo y datos por cable, satélite, redes informáticas, líneas telefónicas y líneas rdsi; transmisión de flujo continuo de material de vídeo por internet; transmisión de mensajes e imágenes por redes informáticas; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia mediante redes digitales de comunicación; transmisión de señales de sonido, imagen y datos; transmisión de sonido, imágenes y datos por internet; transmisión, difusión y recepción en tiempo real de contenidos de audio, vídeo, imágenes fijas y animadas, textos y datos; fotografías, gráficos e ilustraciones mediante redes informáticas mundiales; transmisión electrónica de sonido, imágenes y otros datos e información de todo tipo por internet; transmisión por internet de vídeos, películas, ilustraciones, imágenes, textos, fotografías, juegos, contenidos generados por usuarios, contenidos de audio e informaciones; transmisión por red de sonidos, imágenes, señales y datos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BHS GROUP S.A.S.
CALLE 47 # 78A- 13
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Melisa Araujo Henao, Calle 10B #36-20, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.